

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ejecutivo Laboral número 2012 - 145 la demandada Colpensiones dentro del término contestó la demanda. Sírvese proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

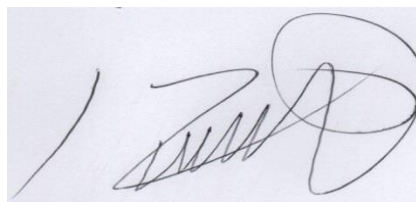
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

SE RECONOCE PERSONERÍA a la Dra. **DANNIA VANESSA YUSSELY NAVARRO ROSAS** identificada con la C.C. No. 52.454.425 de Bogotá y T.P. No. 121.126 del C.S. de la J, para actuar como apoderada judicial de Colpensiones de conformidad al poder aportado, así mismo se **RECONOCE PERSONERÍA** a la Dra. **MARIA CLAUDIA TOBITO MONTERO**, identificada con la C.C. No. 1.020.786.735 de Bogotá y T.P., No. 300.432 expedida por el C.S. de la J, para actuar como apoderado judicial sustituto de la parte demandada Colpensiones de conformidad al poder de sustitución.

CÓRRASE TRASLADO de las EXCEPCIONES propuesta por la entidad ejecutada por el término de diez (10) día, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 443 del C.G. del P., cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 035** publicado hoy
14/03/2022

La secretaria, MDG